UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reinducción

SST

La UniPiloto a través de la dirección de Salud viene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a la normatividad actual vigente en materia de riesgos laborales, Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - capitulo 6) y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST) , este sistema debe ser aplicado por todos los empleadores públicos y privados así como tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

SST

Indice

Introducción.	04
Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	05
Objetivos.	06
Responsabilidades de los trabajadores.	06
Identificación de peligros y riesgos.	07
Principales componentes SG-SST.	10
Accidente de trabajo.	11
Enfermedad laboral.	13
Comités del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	14
Plan de Emergencias.	15

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es la disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos.

Para la UniPiloto es importante velar por la seguridad de los colaboradores y contratistas en el desarrollo de sus actividades, así como crear una cultura de autocuidado.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto por cuatro etapas, enmarcadas por el ciclo PHVA:

Planear: En esta etapa se realiza la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la evaluación inicial del SG-SST, se definen los indicadores, los objetivos y los procesos necesarios para conseguir los resultados según la política establecida.

- **Hacer:** Se Implementan los procesos y actividades definidas en la etapa anterior.
- **Verificar:** Se realiza el seguimiento y medición de las actividades desarrolladas.
- **Actuar:** Se implementan las acciones correctivas y de mejora.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La universidad cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo con cobertura para todos sus colaboradores, practicantes, estudiantes, contratistas, subcontratistas, a los visitantes de la Sede Principal y de la Seccional del Alto Magdalena.

Ver más

Objetivos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

A través de los objetivos se busca dar cumplimiento a la política definida logrando así Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Ver más

Responsabilidades de los trabajadores.

Todos los colaboradores de la UniPiloto hacen parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben ser partícipes de las actividades establecidas:

01

Procurar el cuidado integral de su salud.

02

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

03

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

04

Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

05

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06

Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificación de peligros y riesgos.

Es importante entender la diferencia entre el peligro y el riesgo:

Peligro: se define como la fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Es decir que es algo con capacidad de hacerle daño a las personas, bienes o al entorno..

Ejemplo: Piso húmedo, ruido, postura inadecuadas, entre otros.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, es decir que es la probabilidad de que se materialice el peligro.

Ejemplos: Caídas, perdida de la audición, lesiones osteomusculares, entre otros.

Clasificación de los peligros y riesgos.

Biológico

- Virus.
- Bacterias.
- Hongos.
- Parásitos.
- Picaduras.
- Ricketsias
- Mordeduras (Animales y roedores).
- fluidos y excrementos.

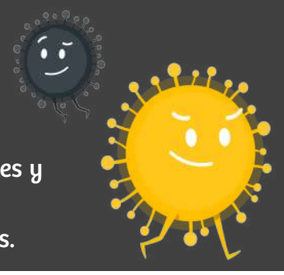

Físico

- Ruido (impacto, intermitente y continuo).
- Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia).
- Vibración (cuerpo entero, segmentaria).
- Temperaturas extremas (calor y frío).
- Presión atmosférica (normal y ajustada).
- Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa).
- Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja).

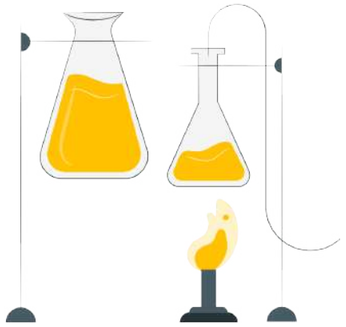

Químico

- Polvos orgánicos e inorgánicos.
- Fibras.
- Líquidos (nieblas y rocíos).
- Gases y vapores.
- Humos metálicos y no metálicos.
- Material particulado.

Psicosocial

- Gestión organizacional: Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño y manejo de cambios.
- Características de la organización del trabajo: Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.
- Características del grupo social del trabajo: Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo.

- Condiciones de la tarea: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.
- Interfase persona tarea: Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.
- Jornada de trabajo: Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos.

Biomecánicos

- Postura (prologada mantenida, forzada antigravitacionales.
- Esfuerzo.
- Movimiento repetitivo.
- Manipulación manual de cargas.

Condiciones de seguridad

- Mecánico: Elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos.
- Eléctrico: Alta y baja tensión, estática.
- Locativo: Almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto.
- Tecnológico: Explosión, fuga, derrame, incendio).
- Accidentes de tránsito.
- Público:, robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.
- Trabajo en alturas.
- Espacios confinados.

Fenómenos naturales

- Sismo.
- Terremoto.
- Vendaval.
- Inundación.
- Derrumbe.
- Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas.)

Conoce los peligros y riesgos a los cuales estás expuesto en tu lugar de trabajo.

Ver más

Principales componentes SG-SST

Plan de trabajo anual:

Es un instrumento de planificación para el desarrollo de los planes, programas y actividades a realizar, se asignan los responsables, recursos y períodos de ejecución.

Identificación de peligros:

Se realiza a través de una matriz donde se identifican los peligros y los riesgos a los cuales están expuestos los colaboradores en su lugar de trabajo, así mismo se realiza la valoración de estos (muy alto, alto, medio, bajo) y se definen los controles para realizar la intervención a los peligros.

Programa de capacitación:

Herramienta en la cual se consignan los temas de formación y entrenamiento necesarios para el desarrollo seguro de las actividades de los colaboradores de la UniPiloto.

Plan de emergencias:

Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de emergencia que se puedan presentar en la UniPiloto.

Programa de proveedores y contratistas:

Se establecen las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser tenidas en cuenta por los proveedores y contratistas que presten sus servicios o desarrollen sus actividades en las instalaciones de la UniPiloto.

Auditoria:

Se evalúa el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Accidente de trabajo:

Se refiere a la lesión, invalidez o la muerte que sufre un colaborador al desarrollo de sus actividades laborales, recreativas, deportivas o culturales organizadas y financiadas por el empleador.

Por otro lado, también se define como accidente de trabajo aquel que se produce durante el cumplimiento de ordenes del empleador, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo que el colaborador actúe en representación de la UniPiloto bien sea en el interior o fuera de ella.

El tiempo de reporte del Accidente de Trabajo a la ARL es de 48 horas o dos días hábiles.

Ver más

Reporte de actos y condiciones inseguras.

Por eso hemos creado **el Buzón de Actos, Condiciones Inseguras e Impactos Ambientales.**

Aquí podrás reportar los riesgos que observes en nuestras instalaciones UniPiloto.

ACTOS INSEGUROS

Cuando una persona **causa un accidente** por el incumplimiento de una medida de seguridad establecida.

- Pasar por alto la señalización preventiva.
- Trabajar sin elementos de protección personal.
- Chatear y/o hablar por celular cuando se transita.

CONDICIONES INSEGURAS

Cuando las áreas y/o puestos de trabajo **no cumplen con las normas de seguridad.**

- Escaleras con cinta antideslizante desgastada.
- Pasillos, escaleras y puertas obstruidas.
- Cables energizados en mal estado (expuestos, rotos, pelados).

NUESTROS **BUZONES** PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS **SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:**

- Sede Académica.
- Fundadores.
- APR.

Enfermedad laboral.

La ley 1562 de 2012 la define como la contraída del resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Se define como el estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar.

Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como apoyo al Sistema de Gestión se cuenta con los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargados de realizar el seguimiento y acompañamiento al área responsable de la implementación del SG-SST, con el objetivo de velar por el cumplimiento de las actividades establecidas, así como de la normatividad en materia de riesgos laborales. Por ley se cuenta con dos comités que son:

Comité Paritario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la institución mediante actividades de promoción, información y divulgación.

Tiene una vigencia de 2 años, a partir de su instalación.

Funciones

- Vigilar el cumplimiento SG-SST de la UniPiloto.
- Proponer a la alta dirección la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los colaboradores de la UniPiloto.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los colaboradores en la UniPilot e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

Comité de Convivencia Laboral.

Es el órgano encargado de velar por el fortalecimiento de las relaciones laborales, cuya finalidad es contribuir a la protección de los colaboradores contra los posibles riesgos psicosociales que pueden afectar su salud en las actividades laborales.

El comite tiene una vigencia por 2 años a partir de su instalación.

Funciones

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la UniPiloto.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

• Plan de emergencias.

Es un instrumento que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz situaciones de emergencia, con el fin de mitigar o reducir los efectos ocasionados en la UniPiloto.

Su objetivo principal es reducir las posibles consecuencias de la emergencia:

- Preservando la vida e integridad de las personas.
- Reduciendo el daño a las instalaciones, máquinas y equipos.

- **Brigada de emergencias.**

La UniPiloto cuenta con una brigada de emergencias la cual recibe entrenamiento y formación durante todo el año con el propósito de estar en la capacidad de actuar de forma rápida y segura en caso de presentarse una emergencia dentro de la Unipiloto.

- **Puntos de encuentro:**
  - Es la zona determinada con anterioridad para la concentración de las personas que evacúan a algún recinto en caso de emergencia.
  - **Peatonal:** Calle 45a: Sedes A, B, E, D, S, J, G, Posgrados, Dirección Posgrados, Fundadores, Arquitectura.
  - **Carrera 9:** Sedes APR, H y sede Académica.
  - **Parqueadero Calle 46:** Sedes Presidencia, Q, T, Bienestar Institucional. Parqueadero.
  - **Parqueadero Carrera 8**: Sedes R y Administrativa.

Canales de comunicación:

- Tel: 3322900 – Ext 535
  Oficina salud: Sede Bienestar 2° Piso
- Marcela Bermúdez Rojas
  Directora de Salud
  marcela-bermudez@unipiloto.edu.co
- Laura Viviana López González
  Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo
  laura-lopez6@unipiloto.edu.co
- Carolina Romero Feria
  Asesora ARL Axa Colpatria
  carolina.feria@axacolpatria.co

Ingresa aquí para responder la evaluación

Clic aquí